

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ÓRGANO INTERINSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIALES**

DÍA: 23 de junio de 2016

LUGAR: SEDE DEL GOBIERNO VASCO EN LAKUA (Lakua II, sala nº6)

HORA DE COMIENZO: 16:00 HORAS.

HORA DE FINALIZACIÓN: 17: 48 HORAS.

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. Angel Toña Guenaga, Consejero del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

MIEMBROS:

- En representación del Gobierno Vasco:
- Dña. Lide Amilibia Bergaretxe, Viceconsejera de Políticas Sociales.
- D. Emilio Sola Ballojera, Director de Servicios Sociales.
- D. José Javier Miguel De la Huerta, Director de Política Familiar y Desarrollo Comunitario.
- D. Hernando Lacalle Edeso, Director de Presupuestos (en sustitución de D. Pedro M^a Hernando Arranz, Viceconsejero de Economía y Presupuestos).
- D. Andrés Zearreta Otazua, Viceconsejero de Administración Pública y Justicia.

- En representación de las Diputaciones Forales:

- Dña. Isabel Sánchez Robles, Diputada Foral de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Dña. Maite Peña López, Diputada Foral de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Asimismo, asisten a la reunión las personas que, respectivamente, tienen la consideración de suplentes de los miembros que representan a las Diputaciones Forales; a saber:

- Dña. Marian Olabarrieta Ibarrondo, Directora de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.
- D. Sergio Murillo Corzo, Director General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Diputación Foral de Bizkaia.

En representación de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL):

- D. Josu Bergara López. Alcalde de Sestao.
- Dña. María Natividad López de Munáin Alzola. Alcaldesa de Elburgo.
- Dña. M^a Jose Blanco Gaviero. Concejala de Portugalete.

Asisten como personas invitadas:

- Dña. Mar Zabala Mardaras, Directora General de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL).
- D. Jose Luis Alonso Quilchano, Director Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, que excusa la asistencia de Dña. Beatriz Artolazabal Albeniz, Diputada Foral de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava.
- D. Jon Iribar Goenaga, Jefe del Servicio de Planificación y Concertación de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (26/10/2015).
2. Información sobre el Plan de Actividades de Alta Inspección para el año 2016
3. Emisión informe preceptivo sobre el Decreto sobre Servicios de Farmacia y Depósitos de medicamentos en los centros sociosanitarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
4. Información sobre la Distribución del Fondo previsto en el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
5. Símbolo Distintivo de los servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales (art. 81 - Ley 12/2008, de 25 de diciembre, de Servicios Sociales)
6. Ruegos y Preguntas.

Con la presencia de las personas citadas se da inicio a la reunión.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales, como Presidente del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, da la bienvenida a las y los presentes.

Acto seguido, se procede a abordar los puntos contenidos en el Orden del Día.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior (26/10/2015).

Se aprueba el acta de la reunión de 26 de octubre de 2015.

2. Información sobre el Plan de Actividades de Alta Inspección para el año 2016

D. Ángel Toña explica el marco normativo que rige la Alta Inspección de Servicios Sociales:

- El título VII de la Ley del Servicios Sociales se titula: Inspección y Régimen de infracciones y sanciones.

-El art. 82 que recoge el ámbito de actuación dice: “Corresponde al Gobierno Vasco la alta inspección en materia de servicios sociales con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del

derecho subjetivo proclamado en el artículo 2, así como el cumplimiento y la observancia del ordenamiento jurídico aplicable”

- El Art 84.2 indica que las actuaciones desarrolladas por la Alta Inspección, así como los informes y dictámenes que elabore, serán puestos en conocimiento del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales y del Consejo Vasco de Servicios Sociales.

Puntualiza que, por todo ello, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales quiere informar al Órgano el Plan de Actuaciones de la Alta Inspección para el año 2016.

Para más detalle al respecto, cede la palabra a Dña. Lide Amilibia, quien procede a explicar los cometidos de la Alta Inspección dentro del ejercicio 2016:

1.- Verificar la gestión eficaz, equitativa y de calidad en el desarrollo, mantenimiento y consolidación de la prestación del servicio público de Teleasistencia.

2.- Ley del Tercer Sector.

Analizando el texto en su totalidad, la Alta Inspección habrá de verificar cómo se organizaran o se articularán las siguientes obligaciones recogidas en la mencionada ley:

- El departamento del Gobierno Vasco competente en materia de servicios sociales creará y mantendrá actualizado un censo público de organizaciones del tercer sector social de Euskadi. (Artículo 5)

- El departamento del Gobierno Vasco competente en materia de servicios sociales, en colaboración con las organizaciones y las redes del tercer sector social de Euskadi, a través de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi elaborará una estrategia de promoción del tercer sector social que incluirá actuaciones que impulsarán cada una de las partes y actuaciones en colaboración, así como los mecanismos de coordinación a tal fin. (Artículo 17.1)

- El departamento del Gobierno Vasco competente en materia de políticas sociales elaborará un informe de carácter anual sobre la acción de promoción de las organizaciones y redes del tercer sector social de Euskadi, y establecerá orientaciones para su mejora. (Artículo 19.1)

- Dependiente del departamento del Gobierno Vasco competente en materia de servicios sociales, se crea el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social como instrumento técnico de la Administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco encargado de la recopilación, sistematización, actualización, y generación de información y conocimiento, así

como de su difusión, en las esferas relacionadas con el tercer sector de social y con las organizaciones y redes integradas en él. (Artículo 25.1)

3.- Verificar el procedimiento de declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales regulado en el Decreto 424/2013, de 7 de octubre.

En este contexto, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

-Revisar la regulación de los requisitos y el procedimiento para que las entidades sin ánimo de lucro que actúan en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco puedan obtener la declaración de interés social, así como las condiciones de mantenimiento y el procedimiento de revocación de la declaración de interés social.

-Verificar que el Decreto sobre la declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales se aplica correctamente a las entidades sin ánimo de lucro que actúen en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y que cumplan los requisitos.

-Verificar que las entidades sin ánimo de lucro tienen conocimiento de este medio de acreditar los requisitos de obtención de la declaración de interés social.

-Comprobar si una vez obtenida la declaración de interés social, las entidades que la hayan obtenido remiten a la Dirección competente en materia de servicios sociales, con carácter anual, en el primer trimestre del ejercicio siguiente, una declaración responsable firmada por la Presidenta o el Presidente y por la Secretaria o el Secretario, por la cual afirmen que la entidad en nombre de la cual actúan sigue cumpliendo los requisitos que sirvieron de base a dicha declaración, junto con las cuentas anuales del ejercicio anterior y la memoria descriptiva de las actividades realizadas en dicho ejercicio.

4.- Verificar la gestión eficaz, equitativa y de calidad en el desarrollo, mantenimiento y consolidación de la prestación del servicio público de Mediación Familiar.

De acuerdo con la ficha de cartera correspondiente al servicio y a las necesidades del Sistema Vasco de Servicios Sociales se desarrollarán las siguientes acciones:

-Verificar la adecuación de los contenidos del pliego de bases técnicas y la carátula y pliego de condiciones particulares relativo a la contratación de los servicios de Mediación Familiar a la ficha de la Cartera y a las necesidades del SVSS.

-Revisar los resultados de los instrumentos de evaluación de los tres Servicios de Mediación Familiar que permiten medir el grado de satisfacción de las personas que participan en un

proceso de mediación a través de los Cuestionarios de Mejora sobre la percepción del servicio a efectos de:

- ☐ Verificar si se cumplen los requerimientos de calidad, recogidos en el pliego de bases técnicas de la contratación de la prestación del servicio público de Mediación de Euskadi.
- ☐ Verificar si el proceso de Mediación del que han sido protagonistas las personas usuarias no presenta deficiencias o falta de información adecuada.
- ☐ Proponer, en su caso, la mejora de determinados aspectos relacionados con la prestación del servicio, a tenor de las respuestas obtenidas.
- ☐ Verificar la información jurídica y sobre los recursos sociales que se prestan.

-Observar las conclusiones derivadas de las memorias anuales presentadas y proponer avances en cuanto a los distintos tipos de acuerdos que se adoptan, los procesos de seguimiento que se efectúan y la coordinación con otros servicios y otras entidades

-Verificar el funcionamiento del Registro de Personas Mediadoras regulado mediante el Decreto 246/2012, de 21 de noviembre, del Registro de Personas Mediadoras y de la preparación en mediación familiar requerida para la inscripción.

5.- Velar por el cumplimiento y la formalización de la Ficha Social en el inicio de los procedimientos básicos de intervención en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.

En este contexto, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

-Verificar que los Servicios Sociales de Base cumplimentan efectivamente la Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales conforme al modelo establecido en el anexo I del Decreto 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del Instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales, y lo remiten al Gobierno Vasco para su explotación y tratamiento estadístico.

-En su caso, efectuar los oportunos requerimientos e instrucciones para que se rellene las fichas.

-Comprobar cómo los datos contenidos en la Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales, una vez tratados, son considerados como información estadística en el sistema vasco de información de servicios sociales.

6.- Verificar y comprobar el uso del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

Las actuaciones a desarrollar respecto al diagnóstico social serán las siguientes:

- Comprobar que los diagnósticos se realizan adecuadamente siempre que el trabajador social, tras una valoración inicial, constata la necesidad de proceder a una intervención que requiera seguimiento, con objeto de que su resultado permitirá plantear la intensidad de las intervenciones a realizar, y que se dispondrán los servicios y prestaciones de competencia municipal, foral o autonómica para responder adecuadamente a las necesidades sociales detectadas.

- Controlar la validez del listado de indicadores ordenados por dimensiones y agrupados en ámbitos vitales que permiten recoger las características de cualquier caso que pueda atenderse en el Sistema Vasco de Servicios Sociales, y concluir la situación social en la que se encuentra la persona usuaria. (172 indicadores ordenados por 17 dimensiones y, a su vez organizados en 5 ámbitos vitales: económico, laboral y residencial; convivencial; personal; salud; y social)

- Comprobar el funcionamiento de identificar el aplicativo informático común que el Gobierno Vasco a través de departamento competente en materia de servicios sociales pone a disposición de las distintas administraciones públicas vascas municipales y forales para la elaboración de la Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y el diagnóstico social a través del portal Gizarte.net.

7.- Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 385/2013, de 16 de julio, por el que se aprueba el Instrumento de Valoración de la Exclusión Social.

En este contexto, las actuaciones a desarrollar por la Alta Inspección serán:

- Verificar la utilización adecuada del instrumento que es de uso obligatorio por parte de los servicios sociales municipales y forales para valorar la existencia de posibles situaciones de exclusión social o riesgo de exclusión social.

- Analizar el sistema de cálculo del instrumento y el listado de indicadores ordenados por dimensiones y, a su vez, organizados en cinco ámbitos vitales: económico, laboral y residencial; convivencial; personal; salud y social.

- Examinar el funcionamiento del aplicativo informático común para la valoración de la exclusión en el portal Gizarte.net. Comprobar los valores posibles de cada indicador y los dos criterios que se tienen en cuenta para valorar las situaciones de exclusión social, el referido a las carencias personales y relacionales, y el relativo a la merma de la autonomía personal y económica.



3.- Informe preceptivo sobre el Decreto sobre Servicios de Farmacia y Depósito de medicamentos en los centros sociosanitarios ubicados en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Dña. Lide Amilibia indica que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco propone dejar encima de la mesa este punto y trabajar conjuntamente con el Departamento de Salud, sobre todo en lo que concierne a la terminología utilizada en el Decreto, ya que emplea el lenguaje propio del ámbito sanitario y. tratándose de un decreto dirigido a centros del ámbito social, cree oportuno adecuar esa terminología a lo determinado en la Ley de servicios sociales y en concreto en Decreto de Cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

D. Ángel Toña indica que el Decreto volverá al OISS una vez que se realice ese trabajo, para que sea informado en la próxima reunión.

Acto seguido, se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D. José Luis Quilchano, quien excusa la asistencia de la Diputada Foral de Álava, por encontrarse de viaje y afirma que están de acuerdo con lo propuesto.

En el mismo sentido se pronuncia Dña. Isabel Sánchez Robles.

D. Josu Bergara manifiesta que desde Eudel están de acuerdo con el planteamiento del Gobierno Vasco de trabajar conjuntamente la cuestión.

Dña. Lide Amilibia reconoce el trabajo que está realizando el Departamento de Salud al respecto, acercándose a las residencias para conocer in situ sus necesidades en relación con el objeto del Decreto, y que estamos de acuerdo con ese trabajo que están haciendo y reitera que en septiembre se traerá el texto mejorado para que sea informado por el OISS.

4. Información sobre la Distribución del Fondo previsto en el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

D. Ángel Toña cede la palabra a Dña. Lide Amilibia para hacer un resumen de la cuestión. Dña. Lide Amilibia recuerda el Acuerdo del Consejo Vasco de finanzas de octubre del 2015, en el que se aprueba un fondo interinstitucional que ayude a conseguir el objetivo de la universalización de la Ley, prevista para diciembre del 2016, dotado con 10 millones de euros para el 2016 para los ayuntamientos, dirigido a servicios no estabilizados, y con 20 millones a partir del 2017, para diputaciones y ayuntamientos.



Indica que Eudel ha establecido criterios de reparto del dinero en función de dos contingencias: exclusión y personas mayores. Cede la palabra a Eudel para exponerlo con detalle.

D. Josu Bergara explica que se ha hecho un recorrido intenso en la aplicación de la Ley y que el ritmo en los territorios ha sido paralelo e importante, con muchas reuniones entre diputaciones, ejecutiva de Eudel y representantes de ayuntamientos. En dependencia se ha tenido en cuenta el nº de personas dependientes en cada municipio y, en el caso de la exclusión, el nº de personas mayores de 18 años. Se están creando formas jurídicas para poner en marcha servicios entre ayuntamientos. Les preocupa cuándo van a recibir el dinero los ayuntamientos e indica que el próximo martes hay reunión del Consejo Territorial de Finanzas de Bizkaia. Entiende que serán las diputaciones las que repartan ese fondo, al entender que se trata de un fondo municipal.

Dña. Mar Zabala apunta que Eudel solicitó un informe sobre el fondo, y entiende que es un fondo a percibir por todos los municipios de Euskadi, al ser fondo de naturaleza no condicionada. Entrega dicho informe.

Dña. Lide Amilibia indica que en septiembre se traerá ese acuerdo de Bizkaia al OISS. Añade el tema de la justificación, entendiendo que dado que en los territorios hay mesas, deberán ser esas mesas las que emitan informes que se traigan al OISS que los debatirá para emitir su informe semestral.

D. Josu Bergara indica que el ritmo no será idéntico en los 3 territorios, e incluso por comarcas dentro de cada uno de ellos.

Dña. Isabel Sánchez Robles indica que en Bizkaia han constituido la mesa y que han adoptado la validación del Mapa de Servicios Sociales de Bizkaia, que trasladarán para adjuntarlo al Plan Estratégico de Servicios Sociales de Euskadi. Agradecería que se clarifique el reparto del dinero para dar traslado al Consejo Territorial de Finanzas de Bizkaia.

D. Jon Iribar dice que quiere saber si es suficiente con justificar que el dinero se dedica a servicios sociales o solamente se admitirá destinarlo a ciertos servicios. El OISS debe fijar los criterios de distribución.

Dña. Isabel Sánchez Robles dice que el Acuerdo sobre el Fondo es muy claro, y afirma que no se habla de justificación, sino de emisión de informe. Cada nivel tiene sus competencias, en el



marco de una gobernanza compartida. Sería demasiado complicado hacer un seguimiento exhaustivo del gasto de cada municipio en relación con el Fondo.

Dña. Lide Amilibia aclara que el Fondo se debe dedicar a servicios municipales no estabilizados y por coeficientes horizontales.

Dña. Maite Peña indica que para el día 13 se ha fijado convocatoria de la mesa en Gipuzkoa. En lo relativo al reparto del Fondo, valora el acuerdo de manera muy positiva, y no van a cuestionar los criterios de reparto adoptados por Eudel. Agradece las palabras de Jon Iribar. Hay que determinar el nivel de justificación, que debe ser el mismo en los tres territorios. Quiere saber si hay que destinar el Fondo a servicios sociales de exclusión, de dependencia, o a qué servicios. Un mínimo de justificación es conveniente. Es fondo no condicionado, pero desde los municipios se debe tener presente que se trata de incidir en los servicios menos desarrollado, trabajo de orientación que desde su diputación se está haciendo.

Dña. Mar Zabala cree que conforme al informe entregado, este Fondo creado en 2016 para la financiación de competencias municipales propias, conforme al art. 111 de la LILE, tiene un carácter no condicionado. En cuanto a su tratamiento como Fondo extraordinario, estos recursos podrían ser incluidos en el futuro en el modelo general de financiación pasando a formar parte de la financiación municipal ordinaria. En cuanto a la justificación, considera que se debería trabajar en un esquema conjunto de seguimiento del Plan Estratégico, tal y como en el mismo se establece.

D. Hernando Lacalle manifiesta que, con independencia de la Ley Municipal hay que ceñirse al Acuerdo sobre el Fondo, que es muy claro acerca de su objetivo y en qué hay que destinar los recursos. En cuanto a la justificación, el Acuerdo afirma que hay que saber en qué se gasta el dinero, ya que la administración que lo concede debe saber en qué se gasta. Por tanto, se requiere que el OISS evalúe y traslade al Consejo Vasco de Finanzas su informe, ya que todos estamos sujetos a fiscalización y, al menos el Gobierno a control parlamentario.

Dña. Isabel Sánchez indica que todos los niveles estamos sometidos a control y fiscalización. En lo que discrepa es en que una administración fiscalice a otra, ya que cada una tiene sus competencias y debemos hacer seguimiento pero respetando la autonomía municipal.

D Josu Bergara indica que el fondo no es subvención. Habrá que formar y que cumplir con las plazas que se deben habilitar para los distintos servicios.



Dña. Maite Peña manifiesta el respeto a las competencias municipales y que se hable de justificar o de dación de cuentas, la diputación quiere saber en qué se ha gastado, y que determinar si vale con un informe del interventor municipal correspondiente.

D. Emilio Sola dice que el acuerdo indica muy claro en qué hay que gastar el fondo.

D. Ángel Toña indica que el punto cuarto del orden del día no está en discusión, pero que hay distintas interpretaciones sobre la justificación. Habla de que el OISS debe instrumentar cómo va a hacer el seguimiento y elevar semestralmente un informe al Consejo Vasco de Finanzas. Expresa que si no estamos ahora en disposición de instrumentar ese seguimiento, y dado que no está en el orden del día el asunto de elaborar un texto en relación con ello, sino solo el tema de la distribución, en el próximo OISS se establezca un punto sobre el consenso sobre el seguimiento a hacer por el OISS, consensuado también con el Consejo Vasco de Finanzas, a quien hay que dar cuentas.

Dña. Lide Amilibia propone que como habrá OISS en septiembre en el que daremos cuenta del acuerdo del reparto del dinero a ayuntamientos que se verá en el consejo territorial de finanzas tendremos información para tratarlo en esa reunión próxima.

D. Sergio Murillo afirma que podemos empezar a trabajar de aquí a septiembre sobre el tipo de informe a realizar desde el OISS, sobre su estructura. Será bueno para ver qué información se debe aportar al OISS desde cada territorio, para que se dé por buena esa estructura en el primer seguimiento a hacer, entiende que en primer trimestre de 2017, y podamos hacerlo con datos a diciembre de 2016.

D. Ángel Toña señala que en septiembre el OISS debe poner de acuerdo a las partes, al Consejo Vasco de Finanzas, a las Diputaciones y a Eudel.

5. Símbolo Distintivo de los servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales (art. 81 - Ley 12/2008, de 25 de diciembre, de Servicios Sociales).

El presidente comenta que el artículo 81 de la Ley de Servicios Sociales se refiere al Símbolo distintivo, y que indica que los servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales se identificarán con los símbolos o anagramas de la administración pública competente para su provisión.

Asimismo, se arbitrará un procedimiento para indicar su pertenencia al mencionado sistema, con el fin de favorecer la consolidación de su imagen y de propiciar el conocimiento de su existencia por parte del conjunto de la población.

Desde la Viceconsejería de Políticas Sociales hemos trabajado con la empresa Vudumedia en este tema y hoy vienen a presentar y explicar su trabajo.

Acto seguido, el presidente solicita permiso para que los representantes de esa entidad pueden entrar en la sala, y, una vez obtenido, da la bienvenida y la palabra a Iñigo Romera y Diego Sanz, de la empresa Vudumedia, que proceden a exponer la labor que han realizado en lo concerniente a la marca que unificara a los servicios sociales.

Destacan que no vieron que previamente existiera una imagen que gráficamente aglutinara a toda la diversidad que engloban los servicios sociales y han intentado lograr aglutinar ese universo tan diverso, y una imagen que recogiera una serie de valores esenciales que sintetizaran el beneficio y el derecho que obtienen los ciudadanos a través de los servicios sociales.

Explican el proceso de trabajo, buscando referencias, que no existían, por lo que su trabajo fue pionero, con la dificultad que a la vez conlleva. Tras una serie de reuniones con la Viceconsejería de Políticas Sociales.

Hoy en día más que de logotipos se habla de branding, de marca. La marca es “Gizarte Zerbitzuak”, simple, atemporal, fácil de recordar, institucional y seria. Ponen el ejemplo del logo de Osakidetza, por su validez, como referencia. El reto era grande y en el contexto vieron muchas imágenes que se repiten (manos, árboles, pájaros, casas, corazones...), pero les faltaba la pregnancia, el verlo y recordarlo fácilmente, como sí ocurre con el de Osakidetza.

No era preciso que en imagen se viera algo concreto. Unificación y protección a la persona fueron los conceptos destacados y trasladados por la Viceconsejería de Políticas Sociales, y buscaron imágenes que unificaran esos conceptos. Al final, surge un símbolo que recuerda a la letra “G” de Gizarte Zerbitzuak, que se ha concretado en color azul claro sobre fondo blanco. Se eligió el color porque expresa tranquilidad y confianza. La tipografía elegida es atemporal. Han hecho varias versiones del logo (horizontal, vertical, en negativo...).

Lide Amilibia comenta que se pretende que esa marca se compatibilice con otros logos institucionales en documentos. Se plantea que convivan los logos y desde la empresa ponen ejemplos.

Tras agradecerles la presentación, el presidente abre un turno de palabra.

Se aclara que la idea de unificación va en la línea de creación de red, no de integrar. Hasta que la marca se afiance, el texto “Gizarte Zerbitzuak” es necesario. Se les plantea que la “G” recuerda a Gipuzkoa, ante lo que desde la empresa indican que la conjunción de imágenes resultantes de conceptos dio ese resultado. El logotipo no es importante si se descontextualiza, por lo que lo importante es lograr una marca contundente.

Tras despedir a las personas de Vudumedia, reiterándoles el agradecimiento, el presidente indica que se puede testar más y dejarlo para septiembre, que no hay prisa.

Josu Bergara indica que es importante la compatibilización de logos, el conjunto que se pretende y los propios de ayuntamientos y diputaciones.

Lide Amilibia expresa que lo importante es dar visibilidad al sistema, dar imagen de unidad, siendo respetuosos con las titularidades de los servicios.

Ángel Toña añade que habrá un manual de implantación del logo. Vuelve a recordar la redacción del art. 81 de la Ley de Servicios Sociales.

A Mari José Blanco le parece que el logo es muy buena idea, pensado y trabajado, y que es importante que la ciudadanía identifique el sistema de servicios sociales como hace con el de salud.

Jose Luis Alonso Quilchano señala que le parece adecuada la propuesta planteada y que tendrán que trasladarla y consultarla con los departamentos correspondientes de la Diputación Foral de Álava.

Isabel Sánchez Robles comenta que le hubiera gustado haber tenido opción a haber participado antes en la concreción del logo. Entiende que no se pretende la unificación. No ve que le corresponda a ella ni a su departamento opinar respecto a los usos del logo, ya que hay otro departamento foral competente en cuestiones de imágenes corporativas. La gobernanza compartida del sistema debe conllevar una reflexión compartida sobre la imagen a transmitir.

Maite Peña diferencia entre Osakidetza y el sistema de servicios sociales, y apuesta por la visibilización de este sistema. El logo presentado le ha gustado, y añade que lo importante es ver cómo se va a usar y los costes que conllevaría. Esa regulación del uso le importa más que la imagen elegida. Pide que se trabaje el tema sin dilación.

Isabel Sánchez Robles incide en la necesidad de que exista un posicionamiento sobre cómo



queremos que se nos vea.

Lide Amilibia propone que desde el Gobierno Vasco se remita a las partes los archivos entregados por la empresa Vudumedia sobre la marca. En paralelo, plantea que el Gobierno siga trabajando con la empresa en lo que sería el manual de implantación, viendo los pasos a dar, en lo que manifiesta que el Gobierno está abierto a propuestas de otras instituciones.

El presidente indica que pedirá a la empresa toda la documentación que se precise. Recuerda que existe mandato legal sobre la cuestión, e incide en que lo importante es llegar a un consenso y que el órgano para adoptarlo es este.

Lide Amilibia añade que la implantación será progresiva.

6. Ruegos y Preguntas.

Se propone y se acepta que la próxima reunión del Órgano se celebre en la semana del 19 de septiembre.

No habiendo ningún otro ruego o pregunta, y agradeciendo su presencia a las personas asistentes, el Presidente da por finalizada la reunión a las 17 horas y 48 minutos.

El Secretario

El Presidente

Fdo. D. Emilio Sola Ballojera

Fdo. D. Angel Toña Guenaga